

**PRESIDENTE**

María Carmen Ochoa

**CONCEJALES**

Eva María Gorri

Evaristo Calzada

Pedro María Gurrea

Rafael Alfaro Erika Pérez

Pedro Marí Fernández

David Palacios

Pedro Jesús García

José Ramón Algarra

**OLITE 2 DE DICIEMBRE DE 2004**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Olite, siendo las diecinueve horas del día dos de Diciembre de dos mil cuatro, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, asistida del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales DOÑA EVA MARIA GORRI GIL, DON EVARISTO CALZADA RODRIGUEZ, DON PEDRO MARIA GURREA LASHERAS, DON RAFAEL ALFARO MAYOR, DOÑA ERIKA PEREZ SORIA, DON PEDRO MARIA FERNANDEZ ARANDA, DON DAVID PALACIOS ALGARRA, DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO y DON JOSE RAMON ALGARRA GABARI al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Deja de asistir, sin haber justificado su ausencia, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Ongay.

**1.- CONDENA INSTITUCIONAL DEL TERRORISMO Y DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Ante la repetición de los actos terroristas la Corporación municipal manifiesta que no puede permanecer impasible cuando se colocan bombas a instalaciones del ejército y en el automóvil de dirigentes políticos, por lo que, por unanimidad, acuerda: Expresar la rotunda condena por la acción criminal llevada a cabo por ETA contra las instalaciones militares de Belagua, al colocar cargas explosivas en un depósito de gas, afortunadamente vacío y que se saldó con tres heridos leves.

Asimismo condenar el fallido atentado contra el dirigente del Partido Socialista Don Juan José Lizarbe Baztán y sedes de partidos políticos en Navarra y en Euskadi.

Por otra parte, considera que también es hora de poner fin a los frecuentes casos de violencia de género y consecuentemente acuerda:

a.- Impulsar, desde el ámbito local, la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.

b.- Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos locales autonómicos y estatales.

c.- Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias para conseguir la aplicación de la nueva ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

## **2.- RESOLUCIÓN 288/2.004 AFECTACIÓN REMANENTE DE TEATRO CLÁSICO**

Vista Resolución de la Alcaldía nº. 288/2.004 de 5 de Noviembre en la que se dispone afectar el superávit generado en la celebración del V Festival de Teatro Clásico para habilitar el claustro del convento de los PP. Franciscanos a fin de dar representaciones teatrales en el mismo, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarla.

**NOTA.-** En este punto, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se incorpora a la sesión D. Evaristo Calzada Rodríguez.-

## **3.- RATIFICACIÓN DE ESCRITO DE ALEGACIONES**

Conocido el escrito de alegaciones presentado por la Alcaldía para que surta efectos en el recurso de alzada interpuesto por el alguacil Angel María Gorri Martínez contra resolución 199/2.004 de la Alcaldía en la que se resuelve expediente sancionador a dicho funcionario, la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarlo.

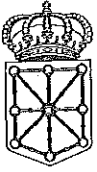
Asimismo, y por unanimidad, se acuerda ratificar el escrito de alegaciones redactado en el Recurso de Alzada número 04/5449 interpuesto por Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo de este Ayuntamiento de recurrir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo la Resolución del T.A.N. sobre plantilla Orgánica de 2001.

## **4.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA ARQUITECTO TÉCNICO**

Vista Resolución de la Alcaldía nº. 315/2.004 por la que se resuelve denunciar la vigencia del contrato de asesoramiento urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y el Arquitecto Técnico D. Joaquín Garde Musgo, la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarla y publicar convocatoria para cubrir esa plaza.

## **5.- SOLICITUD DE CAMBIO DE MOJONES QUE AFECTAN A HIERBAS**

Visto escrito presentado por D. Juan Jesús Corcín Ortigosa en solicitud de que se estudie la posibilidad de modificar los límites de la corraliza de Berico a fin de desplazar cuatro mugas que ahora se encuentran en el centro de la finca de su propiedad dificultando las labores agrícolas, la Corporación, por unanimidad, acuerda delegar en la Comisión de Agricultura para que lleve adelante las gestiones oportunas para proponer una solución que deberá ser aprobada por el Pleno.



## 6.- D.F. 318/2.004 DE REVISIÓN DE COMPLEMENTOS DEL PERSONAL

Visto lo dispuesto en el Decreto Foral 318/2.004 de 18 de Octubre por el que se asignan retribuciones complementarias a determinados puestos de trabajo de la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral, en ejecución del acuerdo suscrito entre la Administración y los Sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para los años 2.004 y 2.005.

Considerando que dicho Decreto Foral afecta a los funcionarios y empleados integrantes de la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento, en aplicación del acuerdo de la Corporación de 4 de Octubre de 1.984 y de 12 de Abril de 1.996, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar su aplicación a la plantilla orgánica de este Ayuntamiento.

Asimismo y con motivo de la incorporación del Guarda una vez superado el curso básico de policía, procede modificar la plantilla por lo que, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la modificación de la plantilla orgánica en orden a lo siguiente:

- a) Aprobar para el Guarda y con efectos desde el día de su incorporación, los mismos complementos asignados a los Alguaciles excepto el de turnicidad.
- b) Eliminar de la plantilla el puesto de Auxiliar de Guarda.

## 7.- ESCRITO DE PROTESTA SOBRE PRESUPUESTO

Visto escrito presentado por Antonio Cerdán Elcid en que, tras protestar por el hecho de no haber podido estudiar el presupuesto, dice "tengan por presentada reclamación ante la aprobación inicial del Presupuesto y Plantilla para 2.004".

Considerando que dicho escrito, en modo alguno puede considerarse una reclamación al presupuesto, cuyo contenido y estructura no rebata, sino que se refiere a la imposibilidad de personarse para su examen en las dependencias municipales, ya que un auto del Juzgado de lo Penal le condena a no acercarse a las mismas en un plazo de tres años, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada de dicho escrito.

## 8.- CONVOCATORIA PARA JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

Vista la comunicación de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en orden a los nombramientos de Juez de Paz Titular y Sustituto y lo que al respecto dispone el Reglamento 3/1995 de 7 de Junio, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1.-Convocar las vacantes de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto, del Juzgado de Paz de Olite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de julio), y en los artículos 5 y 6 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

2.-Las condiciones que se requieren para ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, son las establecidas en el artículo 302 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el ingreso en la Carrera Judicial, si bien no es preciso ser licenciado en Derecho.

También deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas en los artículos 13 y siguientes, del citado Reglamento 3/1995 citado.

3.-Los interesados presentarán las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Olite, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio, que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, convocatoria que igualmente será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

## **9.- DESAFECTACION DE PARCELA COMUAL PARA CESION DE USO**

Vista solicitud de D. Francisco Javier Casanova Moreno de que se le ceda el uso de 9.995 metros cuadrados de superficie en la parcela nº. 1.093 del polígono 15 asignada al Ayuntamiento en el proceso de concentración parcelaria del término municipal con destino a polígono ganadero.

Informados los presentes de lo que al respecto establece el artículo 140 de la Ley Foral 6/90 y 143 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, la Corporación, por unanimidad de los diez corporativos presentes de los once que integran la Corporación, acuerda:

A.- Aprobar la desafectación de 9.995 metros cuadrados de superficie de la parcela nº. 1.093 del polígono 15 para su posterior cesión de uso a D. Francisco Javier Casanova Moreno.

B.- Deberá fijarse el canon a satisfacer por el cesionario antes de la remisión del expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

C.- El edificio de granja deberá ubicarse en la parte que señala como "una posible ampliación", junto al límite de la finca nº. 1.096, no en el centro de la parcela.

## **10.- RESOLUCIÓN SOBRE AYUDAS DEL INSTITUTO DE LA MUJER**

Visto el informe y la propuesta de la Interventora municipal de aprobación de crédito extraordinario para financiar un proyecto de igualdad hombre y mujeres.

Dicho proyecto es tramitado por el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud ha concedido para el mismo una ayuda de 18.000 euros que, deberán ser transferidos a dicho Consorcio en aplicación del convenio suscrito por todas las entidades locales que lo integran.

Visto lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo.

## **11.- "FUNCIONARIZACION" DE CONTRATADOS LABORALES**

Mediante acuerdo de 25 de Agosto de 2.004, esta Corporación acordó iniciar el proceso para que el personal afectado y que cumpliera los requisitos establecidos en el Decreto Foral 258/2.004 de 5 de Julio pudiera optar a integrarse en el Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra o "funcionarización".

Cumplidos los trámites reglamentarios, han optado a su integración los siguientes:

D. Carlos Arrieta Gorría

D. Angel Villar Sola



D. Carlos Lizarazu Aramayo  
D<sup>a</sup>. Cristina Bergasa Villabona  
cuyas circunstancias personales y laborales figuran en el anexo a que se refiere el artículo 7 del citado Decreto Foral, insertado en este acuerdo.

Conocido el informe emitido por el Secretario de la Corporación, en el sentido de que las cuatro solicitudes se ajustan a la legalidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la integración de los cuatro solicitantes, con efectos de treinta y uno de Diciembre de dos mil cuatro, acuerdo que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra conforme a lo previsto en el repetido Decreto Foral.

### ANEXO

Relación del Personal	Puesto	Nivel	Antigüedad	Grado
Carlos ARRIETA GORRIA	Subalterno Obras	D	01-11-1997	2
Angel VILLAR SOLA	Subalterno Obras	D	01-02-1999	1
Cristina BERGASA VILLABONA	Profes. E. Música	B	04-05-1998	2
Carlos Enrique IZARAZU ARAMAYO	Profes. E. Música	B	10-10-2000	1

### 12.- DECLARACIÓN DE RUINA DE EDIFICIO

Vista solicitud de D. Javier Vidaurre Izurriaga de que se inicie expediente de declaración de ruina de edificio sito en C/ Mendigorriá 6.

Visto el informe técnico que obra en el expediente y lo que al respecto establecen los artículos 196 de la L.F. 35 / 2.002 y 20 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística, la Corporación, por unanimidad, acuerda declarar la situación de ruina ordenando se siga, de inmediato, el procedimiento reglamentario.

### 13.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. 19

Visto el proyecto de Redelimitación y Estudio de Detalle de la U.E. 19 que promueve NAOLSA S.L. y el informe técnico al respecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente y seguir con el mismo el trámite reglamentario

### 14.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA U.C. 2-1

Visto el Estudio de Detalle referente a la U.C. 2-1 promovido por Viviendas Unifamiliares de Navarra S.L. y que fue aprobado inicialmente en sesión de 25 de Agosto de 2.004, sin que en la exposición pública se haya producido alegación ni reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

## 15.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Vistas las propuestas de la Comisión de Hacienda de 2 de Diciembre de 2.004 del tenor literal siguiente:

### 1. Suplemento de crédito para reparcelación amojonamiento del comunal

Visto el informe y propuesta de la Interventora municipal para la habilitación de un suplemento de crédito por importe de 6.000 euros para pago de los trabajos de reparcelación y amojonamiento de las fincas comunales de reemplazo tras el proceso de concentración parcelaria que ha realizado la empresa Estudio 5 a la que se adjudicó en concurso público, a nivelar mediante remanente de tesorería por el mismo importe, la Comisión, por unanimidad acuerda informarlo favorablemente.

### 2. Derrama del montepío de funcionarios

La Comisión, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la propuesta de la Interventora municipal de habilitación de un crédito extraordinario, por importe de 8.300 euros para atender al pago de la derrama realizada por el Gobierno de Navarra del déficit del montepío municipal, que se nivela con disminución de gastos por el mismo importe.

### 3. Crédito extraordinario

Visto el informe y la propuesta de la Interventora municipal de aprobación de crédito extraordinario parra financiar un proyecto de igualdad hombre y mujeres.

Dicho proyecto es tramitado por el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud ha concedido para el mismo una ayuda de 18.000 euros que, deberán ser transferidos a dicho Consorcio en aplicación del convenio suscrito por todas las entidades locales que lo integran.

Visto lo anterior, la Comisión, por unanimidad, acuerda informarlo favorablemente.

### 4. Transferencias de crédito

La Comisión, por unanimidad, acuerda informar favorablemente el informe y propuesta de transferencias de crédito entre partidas pertenecientes a diferentes niveles de vinculación jurídica por importe de 41.350 euros.-

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las propuestas.

## 16.- APROBACIÓN DE TASAS PARA 2.005

A propuesta de la presidencia, ante la protesta de D. Pedro Fernández, este punto es retirado del orden del día.-

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcadesa ordena levantar la misma siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta en tres folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47105, 47106 y 47107 que firma la Sra. Alcadesa conmigo el Secretario que doy fe.-

